



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO TALENTO HUMANO MEBAR

No. GS-2025 - 166650 /SUBCO-GUTAH- 29.25

Barranquilla, 04 de diciembre de 2025

Señor
Anónimo
Barranquilla Atlántico

Asunto: respuesta SIPQR2S Sistema 794235-20251113.

Teniendo en cuenta la queja en referencia, impetrada en el módulo de "Peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (PQR2S)" a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, que describe (Síntesis):

"me dirijo a usted en calidad de esposa de un miembro activo de la policía nacional y madre de familia, para expresar mi profunda preocupación por la carga laboral excesiva que actualmente enfrentan los policías, especialmente en la metropolitana de barranquilla. según lo manifestado por el propio comandante de la metropolitana, los uniformados adscritos al servicio de vigilancia no cuentan con derecho a un fin de semana de descanso debido al aumento de los índices de homicidio. esta situación está afectando gravemente la calidad de vida de los policías y de sus familias, quienes sufren las consecuencias de la falta de descanso y del tiempo compartido en el hogar. mi esposo, con más de veinte años de servicio, se encuentra laborando extensas jornadas sin el debido descanso, incluyendo fines de semana y días festivos. a ello se suma la reciente disposición de implementar turnos navideños por escuadras bajo la modalidad 8x8, lo que agrava aún más la situación. esta sobrecarga laboral ha generado un notable impacto emocional y familiar. nuestros hijos extrañan la presencia de su padre, y yo, como esposa, enfrento sola las responsabilidades del hogar y la crianza. comprendo que la seguridad ciudadana es una prioridad, pero también considero fundamental reconocer que los policías son seres humanos con derecho a una vida familiar digna y equilibrada. la falta de tiempo de descanso puede traer consecuencias negativas tanto para su salud física y mental como para la estabilidad de sus hogares. por lo anterior, solicito respetuosamente que se revisen las políticas laborales vigentes y se adopten medidas que permitan garantizar un equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal de los uniformados. esto podría incluir la implementación de turnos más flexibles, la disminución de la carga laboral o la creación de programas de apoyo emocional y psicológico para los policías y sus familias. agradezco de antemano la atención prestada y la gestión que pueda realizarse frente a esta problemática que afecta directamente el bienestar de muchas familias policiales".

La Policía Metropolitana de Barranquilla desarrolla los procedimientos bajo los preceptos normativos consagrados en el manual de atención y servicio al ciudadano, transparencia y el respeto de los derechos humanos enfocados en el pilar fundamental del servicio de policía y teniendo en cuenta su petición le manifiesto lo siguiente.

En atención a la resolución No. 2256 del 14 de julio del 2023, hoja No. 3 por la cual se establecen los criterios para la asignación de los turnos de franquicia del personal uniformado de la policía nacional, a la letra nos muestra en su artículo 4 CRITERIOS PARA ASIGNAR LOS TURNOS DE

FRANQUICIA: literal 1, necesidades de la unidad entre otras, festividades regionales, alistamientos, comicios, manifestaciones públicas y ordenes especiales de la dirección general de la Policía Nacional de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, el turno de franquicia se les está otorgando de acuerdo a la necesidad que viene presentando la metropolitana de barranquilla, y se es necesario dinamizar en los días de descanso del personal que integra esta unidad.

(Por confidencialidad y privacidad no se expresa más motivación en el documento, por consecuente solo se describe en el documento temas específicos).

Atentamente.


Teniente ONEIDA SERRANO SANDOVAL
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR (E)

Elaboró: IT Fabian Marín Montalvo
Responsable Gestión Humana MEBAR

Revisó: TE. Oneida Serrano Sandoval
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR

Fecha de elaboración: 04/12/2025
Ubicación: mis documentos/Gestión humana/respuestasPRRS2 / 2025
Carrera 43 No 47 – 53 El Rosario
Teléfono: 3679400
mebar.bieso-des@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 05 de diciembre de 2025

Señor
Anónima
Dirección
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 794235-20251113

El suscrito Jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-166650-MEBAR, de fecha 05 de diciembre del 2025, signado por la señorita Teniente Oneida Serrano Sandoval Jefe Grupo Talento Humano MEBAR, mediante el cual se da respuesta a la queja número 794235-20251113, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones>, desde el 19 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,



Intendente FABIAN JESUS MARIN FONTALVO
Responsable gestión Humana MEBAR

Fecha de elaboración: 05/12/2025
Ubicación: mis documentos\psicosocial2025
Carrera 43 No 47 – 53 El Rosario
Teléfono: 3679400
mebar_beso-des@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla Atlantico, 04 de diciembre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito responsable de gestión Humana y Cultura Institucional, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Intendente FABIAN JESUS MARIN MONTALVO
Responsable gestión Humana MEBAR

Fecha de elaboración: 04/12/2025
Ubicación: mis documentos\psicosocial2025
Carrera 43 No 47 – 53 El Rosario
Teléfono: 3679400
mebar.bieso-des@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA